

PRECIO DEL SERVICIO DE COMEDOR APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR PARA EL CURSO 2021/22

En cumplimiento de la normativa establecida en los art. 51 y 57 de la L.O. 8/1985, de 3 de julio, así como el R.D. 1694/1995, de 20 de octubre se comunica el carácter voluntario, no discriminatorio y no lucrativo de estos servicios.

Usuarios habituales

Tienen la consideración de usuarios habituales los que asistan regularmente 3 o más días al comedor

7,70€/día

Usuarios esporádicos

8,70€/día

Observaciones

- El importe mensual dependerá del número de días lectivos que tenga cada mes.
- Los consumos se facturan a mes vencido.
- Únicamente estarán sujetas a devolución aquellas ausencias de 3 o más días dentro del mes correspondiente, y siempre que se hayan comunicado previamente a administración. Los días de excursión o confinamiento por COVID19 se descuenta automáticamente y no cuentan como ausencia para el cómputo de 3 días.